

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alconaba por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó la modificación de la aprobación definitiva, de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tipo impositivo: 0,80.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria, con sede en Soria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alconaba, 18 de enero de 2021.– El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

418

BOPSO-25-03032021